



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2005

27 y 28 de abril de 2005

Tema 4 del programa

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Programa

Adición

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo deberá celebrar elecciones para los siguientes órganos:

Comisión de Estadística (E/2005/9)

Se elegirán ocho miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Tres miembros de los Estados de África;

Un miembro de los Estados de Europa oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Comisión de Población y Desarrollo (E/2005/9)

Se elegirán 16 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia¹;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

¹ Incluida una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 2005.



Además, en la Comisión queda una vacante que se habrá de llenar con un miembro del grupo de Estados de América Latina y el Caribe cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 2007.

Comisión de Derechos Humanos (E/2005/9)

Se elegirán 15 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de Europa oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2005/9)

Se elegirán 13 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe.

Comisión de Estupefacientes (E/2005/9)

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia;

Tres miembros de los Estados de Europa oriental;

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2005/9)

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Ocho miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/2005/9)

Se elegirán 16 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa oriental;
Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Comité del Programa y de la Coordinación (E/2005/9/Add.2)

Se propondrán 20 miembros para su elección por la Asamblea General con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;
Cuatro miembros de los Estados de Asia;
Tres miembros de los Estados de Europa oriental;
Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
Cinco miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Subcomité GHS)

Se pedirá al Consejo que apruebe la solicitud de Zambia para participar en el Subcomité en calidad de miembro de pleno derecho.

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2005/9/Add.3)

Se elegirán 21 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;
Tres miembros de los Estados de Asia²;
Un miembro de los Estados de Europa oriental;
Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe³;
Nueve miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados⁴.

Comité de Expertos en Administración Pública

De conformidad con su resolución 2001/45, de 20 de diciembre de 2001, el Consejo examinará las candidaturas presentadas por el Secretario General de 24 expertos que integrarán el Comité a título personal con un mandato de cuatro años de duración a partir del 1° de enero de 2006.

² Incluida una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 2005.

³ Incluida dos vacantes para dos miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 2005.

⁴ Incluida tres vacantes para tres miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 2005.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2005/9/Add.8)

El Consejo deberá llenar una vacante ocasionada por la renuncia de Chokila Iyer (India) cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2006.

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2005/9/Add.4)

Se elegirán 11 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de Europa oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

De conformidad con la resolución 59/169 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, el Consejo elegirá a otros dos miembros para el Comité Ejecutivo, con lo que el número de miembros aumentará de 66 a 68.

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2005/9/Add.5)

Se elegirán 11 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de Europa oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2005/9/Add.6)

Se elegirán seis miembros de los Estados incluidos en las listas A, B, C, D y E del anexo al documento indicado más arriba, con arreglo a la siguiente distribución:

Un miembro de los Estados incluidos en la Lista A;

Un miembro de los Estados incluidos en la Lista B;

Un miembro de los Estados incluidos en la Lista C;

Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D;

Un miembro de los Estados incluidos en la Lista E.

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (E/2005/9/Add.7)

Se elegirán cinco miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Un miembro de los Estados de África;

Un miembro de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

2. Se señala también a la atención del Consejo que los órganos siguientes tienen vacantes por llenar desde períodos de sesiones anteriores:

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Una vacante aplazada en el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 2008.

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

Una vacante aplazada en el grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 2006.

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Una vacante aplazada en el grupo de Estados de Asia y dos vacantes aplazadas en el grupo de Estados de América Latina y el Caribe para miembros cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y expirarían el 31 de diciembre de 2008.
